



RESOLUCIÓN No.08

10 de marzo del 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se rebaja a dos fechas la sanción impuesta a los Señores Jorge Alberto Parra y Carlos Andrés Montoya miembros del cuerpo técnico de la categoría Sub 16 A, del Equipo MOLINO VIEJO.

Se toma atenta nota de la solicitud presentada por el Equipo POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID y se remite la misma a la comisión Disciplinaria de la Academia Antioqueña de Árbitros “AAA”, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los diez (10), días del mes de marzo de 2016.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria